SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

ANEXO II.3

BLOQUE 1 - LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

12. VIDA COMUNICACIONES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	42.234,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*3*	*(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***6***	***113.067,09 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*1*	*10.011,11 €*
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
Grupo 4 Administrativo	*1*	*7.383,85 €*
SUBTOTAL	***3***	***16.217,25 €***
TOTAL		***129.284,34 € (Año 1º)***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide con el SBMG para esos grupos.

Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 25 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera

conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores. Además, la información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido
Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

21. KISS RADIO, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los costes de personal, tanto nóminas como seguridad social se han cuantificado es base a un crecimiento paulatino de la plantilla, a medida que se produce el desarrollo de la actividad e implantación de la radio. Estimándose la incorporación definitiva de 8 empleados exclusivos, cantidad que aumentará significativamente durante los primeros años de la concesión para estabilizarse posteriormente.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 4 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Nº de trabajadores	6
Personal	135.000,00 €
S. Social	43.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 6 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica dice lo siguiente:

- *«En el siguiente cuadro se encuentra detallada la previsión del número de puestos de trabajo de carácter permanente y temporal que anualmente, y durante los años de vigencia de la licencia y el número de trabajadores con discapacidad que se pretende incluir en la plantilla.*

	Año 1	***Año 2***	***Año 3***
Director de la emisora	*1*	*1*	*1*
Informativos	*2*	*2*	*2*
Director comercial	*1*	*1*	*1*
Redactor/productor	*3*	*3*	*3*
Locutor/Técnico	*3*	*3*	*3*
TIPO DE CONTRATO	*Indefinido*		
TOTAL DE CONTRATACIONES PREVISTAS	*10*	*10*	*10*

- *Se aclara que en el presupuesto de gastos de la Memoria económica, sólo se ha comprendido 8 puestos, ya que son los atribuidos directamente a los de la emisora. En los dos primeros años se ha indicado también 6 puestos, porque no tendrán carácter de jornada completa, en esos dos primeros años, dos de los puestos.»*

La base decimoquinta de la convocatoria establece que *«en todos los casos, en la descripción de los medios técnicos y humanos que se solicita en dicha base, se deberá indicar si son medios dedicados en exclusiva a la emisora para la que realizan la propuesta, o se comparte con otras ya existentes, y en qué porcentaje lo hace»*.

Aunque la información presentada es incompleta e imprecisa, se puede suponer que la plantilla de la emisora estará formada durante su primer año de funcionamiento por 6 personas a jornada completa. Intentando encuadrar a este personal en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO y basándonos en la información presentada en la

Propuesta Radiofónica, el máximo de la suma de los SBMG de la plantilla sería en el caso de que estuviera formada por Director de la emisora, Director comercial y 4 personas entre Redactores, Locutores o Técnicos. Esta suma para el año 2020 es de 110.711,66 €, importe inferior al indicado por el licitador en la Memoria Económica, que era de para el año 1 de 135.000,00 €. Además, los gastos contemplados para satisfacer las cuotas de la Seguridad Social están por encima del mínimo estipulado, ya que suponen un 31,8 % del salario.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director comercial
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Locutores, Redactores o Técnicos
TOTAL	**6**	**110.711,66 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056596280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

23. LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- Presenta tabla con salarios por grupos profesionales, elaborada por el licitador a partir de los datos del Convenio de Prensa Diaria.
- *«La propuesta contempla la contratación de siete personas, todas ellas a tiempo completo y con contrato laboral indefinido. La descripción de las funciones y responsabilidades forman parte de la propuesta radiofónica. En la siguiente figura se puede ver la evolución de la plantilla y de los costes laborales previstos, teniendo en cuenta una revalorización anual de los mismos del 3 %.»*
- El licitador presenta una tabla detallando sueldos por perfiles para los primeros cinco años, indicando el número de personas por perfil y desglosando suelto bruto, seguridad social, otros gastos sociales y formación.
- Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldo Bruto	144.063,00 €
Seguridad Social	43.435,00 €
Otras gastos sociales	14.000,00 €
Formación	4.030,00 €
COSTE DE PERSONAL	**205.528,00 €**

PERSONAL	**Nº**	**AÑO 1**
Bruto Redactor A	1	21.684,00 €
Bruto Redactor B	1	19.515,00 €
Bruto Técnico	2	43.368,00 €
Bruto Administrativo	1	18.903,00 €
Bruto Comercial	1	15.966,00 €
Bruto Director	1	24.629,00 €
TOTAL	**7**	**144.063,00 €**

Encuadrando al personal fijo de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el mencionado convenio, la suma de los salarios base para el año 2019 es de 144.065,00 € que, salvo por una pequeña diferencia de 2,00 €, se ajusta al importe indicado por el licitador en la memoria económica. En cuanto a los gastos contemplados para satisfacer las cuotas de la Seguridad Social, el montante de las partidas reflejadas en la memoria económica correspondientes a «*Seguridad Social*», «*Otros Gastos Sociales*» y «*Formación*» superan el porcentaje mínimo estipulado del 31,4 %.

Grupo	**Salario mínimo de grupo SMG 2021**	**PUESTOS DE TRABAJO**	
		Convenio	**Oferta**
2	24.629,00 €	Jefe de sección	Director
3	21.684,00 €	Redactor	Redactor A
3	43.368,00 €	Jefe de sistemas	2 Técnicos
3B	19.515,00 €	Redactor B	Redactor B
4	18.903,00 €	Oficial administrativo 1.ª	Grupo
5	15.966,00 €	Promotor de publicidad	Comercial
TOTAL	**144.065,00 €**		

Por tanto, **se considera que en esta oferta SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280

31. ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal*

  Estos gastos se obtienen por la adición de dos partidas:

  - *La masa salarial, formada por la adición, a su vez, de otras dos partidas: el sueldo bruto y los costes de seguridad social a cargo de la empresa.*
  - *Los gastos de formación del personal.*

  A cada partida se aplica de forma anual el incremento previsto del IPC.»

- Presenta tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 2 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	121.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

El licitador, en el apartado B1.4.3.3 RECURSOS HUMANOS de la Propuesta Radiofónica, indica lo siguiente:

- *«Las características del empleo directo generado se muestran a continuación: Figura 11: Lugar de trabajo, número de trabajadores, y tipo de contrato.*

PUESTO DE TRABAJO	***Nº***	***TIPO DE JORNADA***	***CARACTERISTICAS***
Locutor/Editor/Productor	*3*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
DPTO DIVERSIDAD	*4*	*Indefinido-Completa*	*DISCAPACIDAD*
FORMACION DPTO DIVERSIDAD	*6*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
Comercial	*2*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*

- *La emisora proyecta contratar un total de 15 trabajadores»*

Dentro de este mismo apartado, presenta organigrama de la emisora, indicando que los perfiles profesionales son los siguientes: Dirección/Coordinación de la Emisora, Responsable Área de Programación/Área Técnica, Responsable Comercial y Administrativo, Locutor/Técnico de sonido, Redactor, Comercial y Departamento Diversidad; y que una misma persona ocupará varios perfiles a la vez. No queda clara la correspondencia entre lo indicado en la figura 11 y el organigrama.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 216.854,00 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 284.946,16 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que eran para el año 1 de 121.800,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	5	88.334,00 €	Locutor/Editor/Productor y Comercial
GRUPO 5	10	128.520,00 €	Departamento de diversidad
TOTAL	**15**	**216.854,00 €**	

*Para rellenar esta tabla se ha tenido en cuenta lo indicado en la figura 11 y se ha incluido al personal del departamento de diversidad en el grupo 5, todo ello con el fin de obtener el resultado más favorable al licitador.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

38. DIGIMASTER, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por una plantilla de cinco personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social y cinco trabajadores autónomos, profesionales que se contratan para realizar labores de apoyo en las diferentes actividades y que cambian en función de los contenidos que se produzcan.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	159.305,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 5 empleados previstos. Además no es posible saber qué importe de la partida de gastos de personal destina a la plantilla y qué importe a los trabajadores autónomos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 80 horas, se requiere 4 puestos de redactor/locutor a media jornada o 2 puestos a jornada completa.*
- *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
- *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
- *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*

Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir con contrato indefinido.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son inferiores a lo indicado en la Memoria Económica. Aunque en la oferta no se detalla el gasto correspondiente a los cinco trabajadores autónomos, se puede entender que los gastos de personal son suficientes para cubrir los gastos mínimos del personal de plantilla.

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	132.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 6 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 4 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 5 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 2 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Operador de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 89.239,88 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 117.261,20 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 132.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3,5	61.833,80 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**5**	**89.239,88 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- «Los trabajadores en plantilla con contrato laboral fijo serán un total de 8 personas en el primer lapso temporal – dos de ellos minusválidos –. El resto del equipo lo conformarán profesionales de reconocido prestigio que serán colaboradores ocasionales que realicen trabajos puntuales ante determinados acontecimientos.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 14 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 1 en Administración, 1 en Dirección, 3 en Técnico, 2 en Producción, 2 en Comercial y 5 en Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y que de éstos, 2 puestos pertenecieran al grupo 3 y 1 al grupo 4, la suma de los SBMG sería de 50.101,30 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Técnico/Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administración
TOTAL	**3**	**50.101,30 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

42. AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	104.000,00 €
Comisiones comerciales	7.000,00 €
Seguridad Social	33.280,00 €
Formación y atenciones sociales	1.560,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«… estimamos necesario establecer una plantilla que contemple la creación de 5 nuevos puestos directos, de carácter indefinido y a jornada completa.»*
- *«En cuanto al empleo temporal, no se sobrepasará en ningún momento de la vigencia de la licencia el porcentaje del diez por ciento (10 %) de la plantilla total de la empresa…»*
- La plantilla de la emisora estaría formada por 1 Director, 1 Redactor/Locutor, 1 Comercial, 1 Administrativo y 1 Técnico. La emisora tendrá un Trabajador temporal del que no se indica ni su categoría profesional ni su jornada laboral.
- *«La retribución tanto del personal fijo como del personal contratado temporalmente se atendrá a lo estipulado en el Convenio Colectivo Estatal de Radio que en todo caso no será inferior al salario mínimo interprofesional.»*

Por un lado indica que tendrá un trabajador temporal y por otro que el empleo temporal no sobrepasará en ningún momento el 10 % de la plantilla. Para cumplir estas dos premisas, se puede entender en este caso, que la jornada laboral del trabajador temporal será como máximo de un 60 %. En cuanto a la categoría profesional, al no indicar nada, para calcular su salario debemos irnos al caso más restrictivo, que es encuadrarlo en el GRUPO 1.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 99.803,67 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 104.000,00 €. Además los gastos destinados a Seguridad Social superan el mínimo estipulado.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1,6	32.035,57 €	Director y Temporal
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactores/Locutores, Comercial y Técnico
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**5,6**	**99.803,67 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	188.760,00 €	184.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Redactor	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Jornada completa
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Jornada completa
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 87.790,33 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 115.356,49 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 188.760,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactor, Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**5**	**87.790,33 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	165.658,90 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 8 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *«Desde un principio se contará con una plantilla mínima de ocho personas que cubrirán los siguientes puestos:*
  - *1 Director comercial gerente*
  - *2 Locutores realizadores*
  - *2 Locutores redactores*
  - *1 Técnico de sonido*
  - *1 Administrativo*
  - *1 Comercial»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 140.790,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 184.999,02 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 165.658,90 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	6	106.000,80 €	Locutores, Técnico y Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**8**	**140.790,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280

49. MMC RADIO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 7 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- «Los trabajadores en plantilla con contrato laboral fijo serán un total de 8 personas en el primer lapso temporal – dos de ellos minusválidos –. El resto del equipo lo conformarán profesionales de reconocido prestigio que serán colaboradores ocasionales que realicen trabajos puntuales ante determinados acontecimientos.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 14 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 1 en Administración, 1 en Dirección, 3 en Técnico, 2 en Producción, 2 en Comercial y 5 en Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y que de éstos, 2 puestos pertenecieran al grupo 3 y 1 al grupo 4, la suma de los SBMG sería de 50.101,30 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Técnico/Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administración
TOTAL	**3**	**50.101,30 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:30 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056966280

52. KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.

La propuesta no se ajusta al formato indicado en las Bases de la Convocatoria, tanto en estructura como en extensión. Se determina que la Memoria Económica se desarrolla en las páginas 190 a 202 (ambas incluidas), reservándose las 75 páginas iniciales para la Propuesta Radiofónica.

En relación con los gastos de personal, en la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Para determinar el gasto de personal se ha establecido una plantilla, considerando el número de personas que entendemos se necesitan para el correcto funcionamiento de la emisora. Los salarios se han establecido según diversas consideraciones, pero siempre dentro de lo consignado en el convenio colectivo aplicable.»*
- El licitador presenta una tabla con la siguiente estimación de personal previsto para el primer año:
  - *2 Técnicos Alta/Baja frecuencia (media jornada) - 700 €.*
  - *1 Director/Administrador (jornada completa) – 1200 €.*
  - *2 Director de Informativos / Operador/ Locutor (jornada completa) – 1000 €.*
  - *3 Técnico Comercial (media jornada) – 700 €.*
- En la tabla *"CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS PRIMER AÑO"* la partida correspondiente a gastos de personal se establece por un importe de:

	AÑO 1
Sueldos y salarios	105.541,00 €
Seguridad social	41.583,15 €
Gastos de personal	147.124,15 €

- *« Dentro de este apartado se contemplan también aquellas comisiones derivadas de la venta de publicidad que corresponden al personal de plantilla de la emisora. »*

Analizando el sueldo bruto anual, a partir de la información aportada, para cada uno de los grupos establecidos por convenio, se obtiene:

	SALARIO OFERTADO	**SALARIO CONVENIO**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 1	16.800,00 €	20.022,23 €	Director/Administrador
GRUPO 2	14.000,00 €	18.448,60 €	Director de Informativos
GRUPO 3	19.600,00 €	17.666,80 €	Técnicos Alta/Baja frecuencia, Técnico Comercial

Queda de manifiesto que los salarios ofertados para los grupos 1 y 2 están por debajo del indicado por convenio.

Como resultado, el importe destinado a gastos de personal será:

	Nº DE TRABAJORES	SALARIO OFERTADO	GASTO PERSONAL
GRUPO 1	1	16.800,00 €	16.800,00 €
GRUPO 2	2	14.000,00 €	28.000,00 €
GRUPO 3	2,5	19.600,00 €	49.000,00 €
TOTAL	**5,5**	**93.800,00 €**	

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 101.086,43 €, importe superior al indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 2	2	36.897,20 €	Director de Informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Locutores, Técnico y Comercial
TOTAL	**5,5**	**101.086,43 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:11 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:40:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:10 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:08:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f93ef7d0-d599-28b5-aaf9-005056906280